

Cde. Expte. N° 18182/23 H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 18.182/23 H.C.D. - 4133-2023-0003840-O del Departamento Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre del 2023 asumió la Intendencia del Municipio del Partido de Hurlingham el Intendente electo por voluntad popular en el sufragio celebrado el día 22 de octubre del 2023.

Que la situación económico-financiera del Municipio se encuentra en estado crítico.

Que el día 17/12/2023 sucedió un fenómeno meteorológico de inusitadas características, convirtiéndose en el desastre natural más importante de la historia del distrito, con resultados devastadores para la gran mayoría de los vecinos.

Que resulta indubitablemente necesario llevar adelante acciones urgentes de carácter ejecutivo.

Que el día 18/12/2023 el Intendente del Partido de Hurlingham decretó la emergencia económica, financiera, administrativa, social, ambiental en el Partido de Hurlingham facultando a distintas áreas de gobierno a los fines de brindar soluciones rápidas y efectivas a las problemáticas que azotan a la población y al Partido en general.

Que es misión del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Hurlingham trabajar para brindar soluciones a las problemáticas que sucedan a la población del Municipio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Convalidase el Decreto N° 2069/2023 del día 13 de diciembre de 2023 emitido por el Intendente Municipal de Hurlingham, Damián Gabriel Selci, que declara la emergencia económica, financiera, administrativa, social y ambiental dentro del Partido de Hurlingham, cuya copia fiel luce a fs. 2 a 5, del expediente N° 4133-2023-0003840-O D.E.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitres.

REGISTRADA BAJO EL N° 9420.


María Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM